



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintiuno de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1510  
RADICADO N° 2013-00061-00

Improcedente las solicitudes presentadas por la parte actora, los días 23 de agosto y 7 de octubre de 2.021, toda vez que, por auto del 6 de agosto de 2.021, inserción de estados del 9 de agosto de 2.021, el despacho decretó el desistimiento tácito de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2 inciso b del art. 317 del CGP, auto que se encuentra debidamente ejecutoriado.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA  
JUEZ

a.g.